

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00025-00 (ejecutivo)

Teniendo en cuenta el anterior informe de secretaria y como quiera que el proceso se terminó por pago de la obligación y se ordenó el levantamiento de las medidas, según auto del pasado primero de abril, se ordena pagar al ejecutado a quien se le realizó la retención los títulos puestos a disposición de este Juzgado y para el presente asunto, atinentes a las medidas cautelares decretadas.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ